

Jorge Masía e Isabel Iglesias

# La CNMC y el Desafío del DSA: Asumiendo el mando en la Supervisión Digital en España

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“**CNMC**”) ha sido designada por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública como Coordinador de Servicios Digitales en España<sup>1</sup>. Este nombramiento responde a lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2022/2065, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (“**DSA**”)**, que exige a los Estados miembros designar una autoridad competente coordinadora que cumpla con criterios de independencia y autonomía en la gestión de su presupuesto. Los Estados miembros de la UE tienen la obligación de facultar a sus coordinadores a más tardar el 17 de febrero de 2024, fecha general de entrada en vigor de la DSA, cuando esta será plenamente aplicable a todas las entidades incluidas en su ámbito de aplicación.

## 1. Antecedentes

El 15 de diciembre de 2020, la Comisión Europea presentó la **propuesta** sobre la Ley de Servicios Digitales junto con la propuesta sobre la Ley de Mercados Digitales (“**DMA**”) como marco global para garantizar un espacio digital más seguro y justo para todos. Tras alcanzar un consenso político entre los órganos legislativos de la Unión Europea, la DSA entró en vigor el 16 de noviembre de 2022, marcando un hito significativo en la regulación del entorno digital europeo.

La DSA, aplicable a una amplia gama de servicios digitales que vinculan a consumidores con bienes, servicios y contenidos, establece un marco integral de nuevas obligaciones para las plataformas en línea. Su enfoque principal es mitigar daños y neutralizar riesgos en el entorno digital, al mismo tiempo que fortalece las protecciones de los derechos de los usuarios en línea.

Diseñadas como un conjunto homogéneo y coherente de normas para toda la Unión Europea, estas regulaciones buscan brindar mayor protección a los usuarios y ofrecer seguridad jurídica a las empresas a lo largo del mercado único. La DSA regula específicamente la responsabilidad y las obligaciones de los intermediarios digitales y plataformas online, incluyendo redes sociales, *marketplaces*, motores de búsqueda, tiendas de aplicaciones y plataformas de alojamiento en línea. Su finalidad es prevenir actividades ilegales y dañinas en Internet, asegurar la protección de los usuarios, y fomentar un ambiente digital más seguro, transparente y predecible para ciudadanos y empresas.

Por su parte, la Comisión Europea<sup>2</sup> ha designado hasta la fecha, 20 plataformas de muy gran tamaño (en inglés, *very large online platforms* “**VLOPs**”) y 2 motores de búsqueda de muy gran tamaño (en

<sup>1</sup> Puede consultar aquí la nota de prensa: <https://www.cnmc.es/prensa/coordinador-servicios-digitales-20240124>

<sup>2</sup> Puede consultar la nota de prensa del primer conjunto de VLOP y VLOSE en el siguiente enlace: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/news/digital-services-act-commission-designates-first-set-very-large-online-platforms-and-search-engines> y la nota de prensa correspondiente al segundo conjunto de plataformas en el siguiente enlace: <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/news/commission-designates-second-set-very-large-online-platforms-under-digital-services-act>

inglés, very large online search engines “VLOSEs”) que estarán sometidas a un sistema de obligaciones y supervisión reforzado, especialmente en relación con los riesgos sistémicos que generan<sup>3</sup>.

## 2. Responsabilidades de la CNMC como Coordinador de Servicios Digitales

- Garantizará la coordinación, supervisión y cumplimiento efectivo del DSA en España.
- Ostentará amplias facultades de supervisión, investigación y sanción sobre los prestadores de servicios digitales establecidos en España, lo cual incluye solicitar acceso a datos y sistemas algorítmicos, realizar inspecciones e imponer multas en caso de infracción del Reglamento, que podrían llegar hasta el 6% de la facturación anual mundial de las grandes plataformas de Internet.
- Será responsable de certificar a los “trusted flaggers” o alertadores fiables y de los órganos extrajudiciales de resolución de litigios.
- Próximamente, la CNMC participará en la sesión inaugural de la Junta Europea de Servicios Digitales, que se celebrará el próximo 19 de febrero.

Finalmente, además del nombramiento de la CNMC ya mencionado, también se ha designado a la Agencia Española de Protección de Datos como la autoridad competente en materia de supervisión del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

<sup>3</sup> Los riesgos que generan están relacionados con la difusión de contenidos ilegales, los derechos fundamentales, los procesos electorales, la seguridad pública, la violencia de género, la salud pública o las consecuencias negativas sobre el bienestar físico y mental de los menores, particularmente cuando provienen de campañas de desinformación.

## CONTACTOS



**Juan Jiménez-Laiglesia**  
Socio de Competencia  
jjimenezlaiglesia@perezllorca.com  
T. +34 91 436 04 53



**Jorge Masía**  
Socio de Competencia  
jmasia@perezllorca.com  
T. +34 91 423 47 31



**Andy Ramos Gil de la Haza**  
Socio de Propiedad Intelectual,  
Industrial y Tecnología  
aramos@perezllorca.com  
T. +34 91 423 20 72



**Raúl Rubio**  
Socio de Propiedad Intelectual,  
Industrial y Tecnología  
rrubio@perezllorca.com  
T. +34 91 353 45 59



**Beatriz García**  
Socia de Antitrust &  
Competition Litigation  
bgarcia@perezllorca.com  
T. +34 91 423 20 78

[www.perezllorca.com](http://www.perezllorca.com) | Barcelona | Brussels | Lisbon | London | Madrid | New York | Singapore

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 26 de enero de 2024 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

YA DISPONIBLE | Nueva App Pérez-Llorca

